25-

SOCIEDAD ESPAÑOLA

DE

SOCORROS MUTUOS

DE SANTA FE

MEMORIA Y CUENTAS GENERALES

EJERCICIO

1939

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE
SOCORROS MUTUOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Santa Fe, Marzo de 1940.

Señor consocio:

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 48 de los Estatutos, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Domingo 31 de Marzo de 1940, a las 9 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de la memoria, balance y cuentas generales correspondientes al ejercicio del año 1939.

3.° — Designación de 3 Revisores de Cuentas titulares y 2 suplentes por un año.

La Asamblea tendrá lugar en la Sala del Cine Colón, Av. Rivadavia N.° 2879.

Saluda a Vd. muy atte.

M. J. Maldonado
Secretario General

Art. 55 — La entrada a las Asambleas se permitirá únicamente a los socios que se presenten munidos de su carnet y del último recibo, no pudiendo tomar parte en ellas los que desempeñen empleo rentado por la Sociedad. La concurrencia a las Asambleas se justificará con la firma en el libro de asistencia.

Art. 56 — Las Asambleas Ordinarias, así como las extraordinarias que por sí convoque la Comisión Directiva, se constituirán con un mínimo de cincuenta socios activos A. y honorarios. Si no hubiera el número requerido en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará una hora después, siempre que concurran veinticinco socios por lo menos.

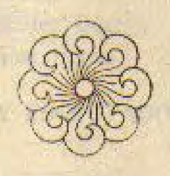


SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

DE SANTA FE

Memoria

y CUENTAS GENERALES



EJERCICIO

1939

AÑO 1939

COMISION DIRECTIVA

Presidente	Dr. Lorenzo A. García
Vice Presidente	Sr. José María Riestra
Secretario General	» Manuel J. Maldonado
Sub-Secretario	» Francisco Ucha
Secretario de Hacienda	» Federico Freije
Sub-Secretario	» Guillermo Morey (h.)
Secretario de Asistencia Mutual	» Olegario Tejedor
Sub-Secretario	» Eugenio C. Pallarés
Secretario de Iniciativas y Reclamos	» José R. Alonso
Sub-Secretario	» Manuel Acebal
Secretario de Fomento	» Juan A. García
Sub-Secretario	» Bartolomé Róig

REVISORES DE CUENTAS

Sr. Cándido Guisasola
» Leoncio Fernández Díaz
» Miguel González Heras

COMISION RECEPTORA Y ESCRUTADORA DE VOTOS

Sr. José Sierra
» Cesáreo Alonso
» Félix Vidal
» Antonio Riestra
» José Flaquer
» Ezequiel F. Aller
» Manuel Hornia

SERVICIOS SOCIALES

MEDICOS GENERALES

Iglesias Mario A.
Moreno Emilio
Pividori Alberto A.

GARGANTA - NARIZ - OIDOS

Balma Alfredo J.
Gómez Galissier Javier R.

URINARIAS

Alonso Vionnet Daniel

P I E L

Tiscornia Atilio T.

PULMON

Padín Julio
Russo Octavio

OCULISTAS

Beney Manuel J.
Cortés Zavala Adolfo
Gaviola José

DENTISTAS

Bonet Antonio M.
Carrió Alfredo
Gimbernat Gregorio
Pocoví Andrés
Scarponi Aurelio
Villaggi Juan C.

PARTERAS

Bulacio Máxima V. de
Grighini Elena C. de
Iglesia Rosalía Z. de

ENFERMEROS

Arias Vázquez Secundino
Feito Brañas Belarmino

FARMACIAS

El Servicio de Farmacias está atendido por todas las establecidas en Santa Fe.

MEMORIA

Estimado Consocio :

De acuerdo con el Art. 79 inciso 11.° de los Estatutos Sociales, nos es grato hacer llegar a Vd. la memoria que informa sobre la marcha general y estado económico de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio de 1939.

MUTUALIDAD

En el periodo fenecido, la Sociedad ha cumplido una vez más con el compromiso que dió motivo a su fundación : la asistencia al socio enfermo. Habrá quienes comparando la prodigalidad de otros años y la cadena de abusos que motivaran resoluciones drásticas, no alcancen a comprender los beneficios inmediatos de una asistencia convenida, pero lo innegable es que ha sido y seguirá siendo la preocupación mas constante de la C. D. escuchar todas las proposiciones que tiendan a mejorarla superando los obstáculos naturales.

Habrá siempre deficiencias imprevisibles, pero a evitar sus consecuencias tiende el ofrecimiento por parte de la mesa directiva de todos los caminos conducentes a beneficiar al socio enfermo o desvalido. Con ese fin ha concertado la concentración de servicios, la instauración del beneficio de urgencia sin limite de horario, los llamados colacionados con la Gerencia y tiene en estudio la posibilidad de designar un médico inspector con cargo de completar la asesoría necesaria para el mejor cumplimiento de los fines societarios.

Es lamentable sin embargo los excesos y apresuramientos en los juicios y la desaprensión con que se comentan en la impunidad del anónimo los posibles errores. Llamamos nuevamente a la reflexión a los socios desprevenidos, en el sentido de que cualquer deficiencia tiene en la C. D. su agente natural de recepción y enmienda y no es en corrillos y con alegatos extemporáneos que se prestigia a la institución ante propios y extraños.

Nos duele expresarnos así, pero a lealtad de parte relevo de culpa, y en la misma forma que hemos vitalizado el Estatuto, dando posibilidad de asambleas con más amplitud, creemos que es en ellas, escenarios naturales de toda organización colectiva donde deben establecerse las reportaciones a las mesas directivas, personal asimilado, etc.

II.

Creemos conveniente celebrar en el presente año una reunión de Sociedades Españolas de Socorros Mutuos que fije en forma definitiva los alcances a correlacionar.

Es de sobra conocida la necesidad de aunar principios y coordinar beneficios que redundarán en afianzamiento de la obra de solidaridad emprendida en la Argentina por la colectividad hispana, donde a través de medio siglo de existencia ha sabido realizar al par que obra de aglutinación solidaria, levantada bandera de cultura y ejemplo de ayuda no desmentida nunca.

Hasta donde no han llegado todavia las acciones tónicas de los gobiernos en materia asistencial han podido llegar las sociedades mutuales, gracias, es verdad, al acúmulo de buena voluntad dispensada para su obra y sus fines permanentes.

Es imprescindible que el Estado fije normas de regulación de entidades como las nuestras en salvaguarda de los principios mutualistas frente al desmedido comercialismo de organizaciones que al amparo de títulos semejantes decaen en usuarios de la ignorancia popular.

La creación del Departamento de Salud Pública en la Provincia ejecutor de una ley sabia y moderna ha de ser el primer eslabón en la conquista de una ordenanza reguladora de las actividades mutualistas en la misma.

HOSPITAL ESPAÑOL.

La C. D. ha celebrado distintas reuniones para considerar los estudios previos a una obra de tanta importancia. En la Asamblea realizada en fecha 17 de diciembre de 1939 se convino en autorizar a la C. D. a realizar las actuaciones que creyera convenientes para el mejor logro de la obra. Las bases consideradas en principio para el llamado a concurso son las que se ofrecen en la Sección Oficial.

Si las condiciones del mercado en el ramo de construcción son favorables es pensamiento de la C. D. decidir su iniciación y para el caso que no lo fuera tener totalmente resuelto lo que desea realizar para aprovechar cualquier circunstancia favorable.

Es debido a la consagración del miembro de la C. D. Sr. Eugenio C. Pallares el estudio de las posibilidades económico financieras que expondrá en la Asamblea Ordinaria al juicio de los señores socios, como un elemento de prueba de la dedicación de que ha sido objeto el tema. Lo mismo nos place sobremanera elogiar desde este capitulo el celo demostrado por la C. de Romerias que conociendo a fondo lo imperioso que es contribuir a su levantamiento no ha eludido sacrificio para el éxito de las fiestas. En la misma forma agradecemos al Centro Español, entidad de acentuada hidalguía ibera que ha destinado de sus fiestas un porcentaje a beneficio del nosocomio futuro.

Los liberales ofrecimientos de crédito del Banco Español del Río de la Plata obligan a la C. D. a un reconocimiento franco de sus elevadas inspiraciones en beneficio de la obra social que necesita la colectividad.

BIENES INMUEBLES.

El Cine Colón continúa siendo el lugar preferido en su categoría de sala de primera, su atenta dirección ha permitido prestigiar un salón donde acude una selecta concurrencia, siendo digno de destacar la cooperación demostrada por su concesionario cuando se ha tratado de algún beneficio para cualquier entidad española de la ciudad haciendo honor al nombre de CASA DE ESPAÑA.

En el Prado Español se inauguró con motivo de las Romerías Populares al Parque Infantil : Santiago Ramón y Cajal, orgullo de la ciencia hispana, dando motivo con ello a un grato acontecimiento.

El cuidado de sus jardines han convertido el Prado en un hermoso lugar de recreo que está integramente a disposición de los socios y que de llevarse a cabo la feliz iniciativa del Centro Castellano de contribuir a su embellecimiento con un juego de pelota cubierto, sería el lugar ideal para el descanso y recreo de la colectividad española.

PALABRAS FINALES.

La C. D. se complace para terminar en destacar dos hechos auspiciosos : La Sección Mutualidad ha arrojado un superavit neto de $ 5.954,33, que en relación a los confesados déficits de otros años, permitirá conceder nuevos beneficios a los socios. El segundo se refiere a la cancelación total de toda deuda exigible a la Sociedad al 31 de Diciembre del año fenecido. La Sociedad inicia así el año 1940 libre en absoluto de compromisos financieros de ninguna especie, hecho pocas veces apuntado en los cuarenta y tres años que realiza ejercicios, vale decir, desde su fundación.

Por todo ello nuestro más sincero agradecimiento a las autoridades, médicos de la institución, Sanatorio Santa Fe, socios, prensa diaria, Banco Español, Centros Regionales y Centro Español, a quienes, cada uno en su puesto, debemos parte del éxito y el estímulo para cumplir con lealtad y conciencia los fines estatutarios.

SECCION OFICIAL

SECCION OFICIAL.

Resumen de la labor de la Comisión Directiva

Sesiones celebradas	Ordinarias	15
	Extraordinarias	9

NOTAS RECIBIDAS.

Ramón March — 12/1.°/939 — Solicita reincorporación como socio. — No se accede manteniéndose la resolución anterior.
Cámara de Comercio de la República Española — 30/1.°/39 — Comunica constitución de su filial en Santa Fe. — Acusar recibo.
Asociación Patriótica Española Bs. As. — 10/2/939 — Agradece confirmación de afiliación. — Al archivo.
Asociación Patriótica Española Bs. As — 30/3/939 — Ofrece colección de clásicos de la música Española. — Al archivo.
Angel García — 22/4/939 — Solicita ayuda. — Al archivo.
Mercedes González — 10/4/939 — Solicita ayuda. — Al archivo.
Comisión Argentina Pro-Niño Español — 8/4/939 — Solicita ayuda Pro-niños españoles. — Se le hace saber a la filial Santa Fe, que esta Sociedad coopera en otra entidad social conocida con finalidad análoga.
Sociedad Española de S. Mutuos Paraná — 12/6/939 — Invita a la C. D. a asistir a la colocación piedra fundamental Hospital Español de esa Ciudad. — Aceptar la invitación y concurrir el mayor número posible de miembros de la C. D.
Comisión Argentina Pro-Niño Español — 30/5/939 — Comunica composición del Consejo Consultivo. — Al archivo.
Comisión Pro-Templo Santa Teresa Niño Jesús — Remite tres números de Rifa. — Son tomados por miembros de la C. D.
Federación Argentina de Ajedrez — 12/6/939 — Solicita contribución Pro-Torneo de las Naciones. — Al archivo.
Asociación Patriótica Española Bs. As. — Mayo 1939 — Recomienda conveniencia de Registrarse en los Consulados. — Al archivo.
Comité Femenino Pro-Hurérfanos y Ref. Esp. — 21/7/939 — Comunica su constitución en esta ciudad. — Acusar recibo.
Centro Republicano Español de Santa Fe — 1.°/7/ 939 — Comunica su separación de la C. A. R. E. — Al archivo.
Dirección Oficial de Turismo Santa Fe — 16/6/939 — Ofrece estampillas. Al archivo.
Federación Argentina de Ajedrez — 26/6/939 — Solicita apoyo moral en la forma más conveniente.— Al archivo.
Centro V. R. y Corredores de Santa Fe — 14/8/939 — Invita a la C. D. a presenciar la entrega de un tubo "MACHLET", que dona al Hospital Iturraspe. — Agradecer la invitación.
La Mutual Sanitaria de Concordia — 15/8/939 — Envio 20 números de Rifa. Se devuelven por no poder la Sociedad hacerse cargo.
Agrupación Santafecina Pro Defensa de la Soberania Nacional — 6/8/939 Invita a una reunión para formar una Sub-Comisión. — Al archivo.

Centro Unión Empleados de Comercio — 30/7/939 — Invita a una reunión para tratar el problema eléctrico. — Al archivo.
Partido Socialista — 28/7/939 — Hace conocer sus puntos de vista respecto al problema eléctrico. — Al archivo.
Asociación Española de S. Mutuos de Venado Tuerto — 23/8/939 — Solicita se le indique qué interpretación dá esta Sociedad a la Ley 2775. — Se le hace conocer el texto de la nota enviada al Ministro de Gobierno, al respecto.
Asociación Patriótica Española Bs. As. — 23/8/939 — Comunica la constitución de la Comisión Especial encargada de la suscripción Española Pro-Casa del Inválido. — Al archivo.
Ramón J. Pérez — 21/9/939 — Sugiere la idea de colocar una placa en el nicho que guarda los restos del ex-Presidente D. Emilio Martínez. Se le hace saber que no hay razón para que la Sociedad tome la iniciativa en un asunto privativo de la familia del extinto.
Soc. Hospital Español y Beneficencia Bs. As. — Septiembre 939 — Envia 5 números de Rifa. — Los toman miembros de la C. D.
Centro Gallego de Bs. As. — 3/11/939 — Comunica constitución de su C. Directiva. — Acusar recibo.
Centro V. R. y Corredores Santa Fe — 10/10/939 — Comunica constitución de su C. Directiva. — Acusar recibo.
Centro Unión Empleado de Comercio Lag. Paiva — Diciembre 1939 — Envía 25 números de Rifa. — Se devuelven por no poder la Soc. hacerse cargo.
Sociedad Española de S. Mutuos, Río Tercero — Noviembre 1939 — Envia 15 números de Rifa. — Se devuelven por no poder la Sociedad hacerse cargo.
Sociedad Española de Mendoza — Noviembre 1939 — Envía 20 números de Rifa. — Se devuelven por no poder la Sociedad hacerse cargo.
Hospital Español de Bs. As. — 18/12/939 — Hace conocer requisitos a llenar por los enfermoos que se internen allí. — Se toma nota.

NOTAS ENVIADAS.

A Prensa Hispánica — el 6/2/939 — Enviando giro postal por $ 10.— contribución de la Sociedad a solventar los gastos de la conferencia del Sr. Indalecio Prieto.
A Asoc. Patriótica Española — el 7/2/939 — Acusando recibo a su nota del 23/12/938 y confirmando afiliación de esta Sociedad, con la cuota mínima establecida.
A Soc. Española de Venado Tuerto — el 24/3/939 — Acusando recibo y enviando memoria del ejercicio de 1938, que solicita.
A Soc. Española de Jujuy — el 19/4/939 — Solicitando un informe de un socio. Sin contestación.
Al Dr. Hugo J. Molina — el 19/4/939 — lamentando no poder acceder a lo solicitado, por tener los servicios contratados con el Sanatorio Santa Fe.
A Soc. Española de San Cristóbal — 20/4/939 — Haciéndole saber que desde Chile, nos solicitan informe sobre un socio de esa Sociedad.
A Centro Republicano Español Santa Fe — en Abril 1939 — Haciéndole conocer la composición de la C. D. de esta Sociedad.

A Centro Republicano Español Santa Fe — el 24/4/939 — Acusando recibo y haciéndole conocer una resolución, respecto al uso de banderas.

A Soc. Española de Jujuy — el 11/5/939 — Reiterando pedido de informe.

A Soc. Española de Paraná — el 20/7/939 — Agradeciendo atenciones dispensadas a los miembros de la C. D., que concurrieron al acto de la colocación de la piedra fundamental del Hospital Español de aquella ciudad.

A Centro Republicano Español Santa Fe — el 15/9/939 — Agradeciendo una invitación que formula.

MOVIMIENTO DE SOCIOS.

Durante el año fenecido se han registrado las siguientes inscripciones de socios: Activos A. 104, Activos B. 40 y Menores 17; los que sumados a 2026 que contaba la Sociedad al iniciarse el año, formaron un total de 2187, de los que hubo que deducir 43 Activos A. y 5 Activos B. dados de baja por diferentes causas, 6 Activos A. y 1 Activo B. que se trasladaron con pases; 19 menores dados de baja por diferentes causas y 2 que se trasladaron con pases; debiendo lamentar también la desaparición de los socios señores, Antonio Díaz Bonilla, Juan Bustos, Santiago Arbe, Pedro García, Francisco Egido Sánchez, José M. Lebrón, T. Domingo Copes, Antonio Abad, María A. Peñalver Andrades, Plácido Alonso, Ramón Piñeiro, Roque Díaz Pablos, Julián Gimeno, José Echevarría, Gabino del Castillo, Antonio Olarte, Ramón García, Constantino García Díaz, Antonio Garay, Antonio Font Vallés y Agustín Torres, que suman 21; los que agregados a las otras bajas y deducidos en conjunto de los 2187 que sumaron los ingresos y los existentes, hacen un total de socios, al finalizar el año, de 2090, como lo demuestra el siguiente detalle:

Existentes al 31 de Diciembre de 1938	2026
Ingresados durante el año 1939, Activos A	104
" " " " " B	40
" " " " " Menores	17
Total . . .	2187
Dados de baja por falta de pago, Activos A	30
" " " " " " B	3
" " " con pases a Soc. Hermanas, Activos A . .	6
" " " " " " " " B . .	1
" " " por renuncias, Activos A	13
" " " " " B	2
" " " " fallecimiento, Activos A	20
" " " " " B	1
Menores dados de baja por falta de pago	4
" " " " con pases a Sociedades Hermanas	2
" " " " por pasar de categoría	13
" " " " por renuncia	2
Total bajas . . .	97
Existentes al 31 de Diciembre de 1939	2090

HOSPITAL ESPAÑOL.

La Comisión Ejecutiva Pro-Hospital Español, compuesta por los miembros de la Junta Directiva de nuestra Sociedad, ha celebrado durante el año 1939, nueve reuniones. A pesar del escaso número de sesiones realizadas, su labor ha sido intensa, veámosla aquí en forma resumida.

Sesión del día 3/1/939.

Acta anterior, se aprueba.

Informa, acto seguido el Sr. Presidente, que en cumplimiento de lo aconsejado por los señores Arquitectos é Ingenieros Asesores, se había entrevistado con los propietarios de los terrenos colindantes con los del Prado Español, a efectos de adquirir los mismos para la recuadración de los terrenos donde se levantará el Hospital Español, no habiendo podido llegar a un acuerdo por considerar excesivas las pretensiones de los propietarios.

Manifestó también el Sr. Presidente, que la C. D. de la Sociedad tenía proyectada la colocación de la piedra fundamental del Hospital Español, para la segunda quincena del corriente mes ó primera del mes entrante, dando a continuación una serie de detalles relacionados con el acondicionamiento, construcción y costo de la piedra, solicitando autorización para invertir el importe necesario, a la vez que propuso se nombrara Asesor al Arquitecto León Lamouret; acordándose al Sr. Presidente la autorización solicitada para convenir su designación.

A los efectos de rodear al acto de la colocación de la piedra fundamental de la importancia que merece por su magnitud, se resolvió invitar en forma amplia a asistir al mismo, a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, Instituciones en general y sociedades Españolas de la República y Sud América y en especial las de los pueblos y ciudades de la Provincia.

Resolvióse también dar un detalle lo más minucioso posible al Arquitecto Sr. Lamouret, de las necesidades más inmediatas y completas del Hospital a construirse, para que éste pueda calcular su costo aproximado.

Sesión del día 26/1/939.

Se aprueba el acta anterior.

A continuación se resolvió comunicar al Excelentísimo Señor Embajador de España en la República Argentina, Dr. Angel Ossorio y Gallardo, a los socios y a los Centros regionales, que se ha fijado la fecha del 5 de Marzo próximo para la colocación de la piedra fundamental del Hospital Español.

Sesión del día 15/2/939.

Aprobada el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Designar padrinos de la piedra fundamental del Hospital Español, a los señores José B. Rodríguez, Alejandro Rodríguez, J. Ventura Roca, José Fernández Fariza, José Cardín, José María Riestra Enrique Rodríguez, Luis Zapata, Simón Arroyo, Gumersindo Samper, Leopoldo Samper, Enrique J. Milia, Dr. Antonio Juliá Tolrá y Dr. Antonio Ucha, con sus respectivas esposas; más la señora esposa del Presidente Doña Sara R. de García.

Nombrar una delegación para que entrevisten a SS. EE. el Gobernador de la Provincia Dr. Manuel M. de Iriondo y Arzobispo de Santa Fe Dr. Nicolás Fasolino y los inviten especialmente a presidir el acto de la colocación de la piedra fundamental.

Enviar una nota al Banco Español del Río de la Plata en esta ciudad, especificando el patrimonio con que cuenta la Sociedad, movimiento de entradas y salidas y, objeto y monto del crédito que se desea obtener. Pasándose a cuarto intermedio hasta el día 17/2/939. Reanudada la sesión, el Sr. José María Riestra, informa del éxito de las gestiones que le fueron encomendadas, referentes a la solicitud al Banco Español del Río de la Plata en Buenos Aires, por un crédito de 200.000. pesos, para dar principio a las obras del futuro Hospital Español de Santa Fe, manifestando que fué objeto de deferentes atenciones por parte del Gerente de esa Institución, del que recibió la promesa de que la Sociedad contaría con toda clase de liberalidades si se formalizaba la operación.

Designar miembros de la Comisión de Honor que actuará en el acto de la colocación de la piedra fundamental a todos los ex-Presidentes y ex-Secretarios de nuestra Sociedad.

A continuación se procedió a la apertura de las propuestas de las casas que cotizaron precio para la confección de dos mil medallas de metal conmemorativas al acto de la colocación para la venta y cuatro medallas de oro 18 k. recordatorias, destinadas a S. E. el Gobernador de la Provincia, Dr. Manuel M. de Iriondo, Ilustrísimo Arzobispo de Santa Fe, Dr. Nicolás Fasolino, Embajador de España, Dr. Angel Ossorio y Gallardo é Intendente Municipal de Santa Fe, Sr. Francisco Bobbio, respectivamente.

PIEDRA FUNDAMENTAL.

El día 5 de Marzo fué colocada la primer piedra del Hospital Español, acto que fué presidido por S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Manuel María de Iriondo; bendijo la piedra el ilustrísimo Arzobispo de Santa Fe, Monseñor Dr. Nicolás Fasolino y fueron especialmente invitados los señores, Vice-Gobernador de la Provincia Dr. Rafael Araya, SS. SS. los Sres. Ministros del P. E., Embajador de España en Buenos Aires, Dr. Angel Ossorio y Gallardo, Cónsul General de España Dr. Manuel Blasco Garzón, Intendente Municipal Sr. Francisco Bobbio, Jefe del Regimiento N.º 12 de Infantería "General Arenales", Jefe del Distrito Militar N.º 36, Vice-Cónsul de España en Santa Fe, Don Cándido Gusasola, Jefe de Policía de la Capital, el Encargado de Negocios de España Dr. Felipe Jiménez de Asúa, el Director de la Asistencia Social de la Provincia Dr. Abelardo Irigoyen Freyre, el Presidente del Consejo General de Educación Dr. Antonio Juliá Tolrá, el Arquitecto T. León Lamouret, los Senadores Nacionales por la Provincia de Santa Fe, señores Juan Cepeda y Ricardo Caballero, los Diputados Nacionales por Santa Fe, señores José G. Bertotto, [illegible] Boero, Carlos A. Pita, David J. Pagano, Francisco Beristain, Plácido G. Lazo, Rafael Biancofiore, Julio A. Busaniche, Alfredo Grassi, Clodomiro Hernández, Héctor S. López, Walter Julio Muniagurria, Carmelo P. Piedrabuena, José C. Susán, Pío Pandolfo, Rodolfo Reyna, Daniel Infante, Eduardo Teissaire y Clementino Gómez Grandoli; los senadores provinciales, señores, Mauricio A. Qüesta, Fernando R. Ramírez, Santiago Alcardi, Federico Alasia, Simón Carlen, Néstor J. Franco, Prudencio Ledesma, Faustino Lencioni,

Consejo Médico; los Cónsules Españoles de Rosario, Paraná, Córdoba y La Plata; todos los Médicos de Santa Fe; los Representantes de los periódicos metropolitanos; Diarios provinciales y locales; los Museos Provinciales; el Suprefecto del Puerto de Santa Fe; el Rector de la Universidad; el Rector del Colegio Nacional; el Director de la Escuela de Comercio; el Rector de la Escuela Industrial de la Nación; la Facultad de Derecho; la Facultad de Química Industrial; Escuela Normal de Maestras, la Federación del Magisterio de Santa Fe; la Federación Gremial Médica de Santa Fe; la Central de Ayuda a los Refugiados Españoles; la Unión Ferroviaria; la Fraternidad; todas las Sociedades Españolas establecidas en la República y Sud América; los Centros Regionales locales y los socios de nuestra Sociedad.

Al acto, que alcanzó lucidos contornos, concurrieron el Señor Gobernador de la Provincia Dr. Manuel María de Iriondo, el Excmo. Señor Arzobispo de Santa Fe Monseñor Dr. Nicolás Fasolino, el Ministro de Gobierno Dr. Severo A. Gómez, el de Hacienda Dr. Joaquín Argonz, el de Instrucción Pública Profesor Juan Mantovani, el Intendente Municipal de la Capital Don Francisco Bobbio, el Director de la Asistencia Pública Dr. Abelardo Irigoyen Freyre, el Presidente del Consejo de Educación Dr. Antonio Juliá Tolrá, el Rector de la Inmaculada Concepción R. P. Juan Castillejo, el ex-Gobernador de la Provincia Dr. Manuel J. Menchaca, el Arquitecto T. León Lamouret, el Dr. Mario A. Iglesias, el Dr. Luis A. Reggiardo (h.), el Dr. Alberto A. Pividori, el Secretario de Hacienda de la Municipalidad Don Juan J. Lazcano, el Inspector General Sr. Pedro Galcerán, el Dr. Antonio H. Celeri, el Dr. Isidro M. Ballart y numerosas damas y caballeros de nuestros círculos sociales y de la colectividad española de nuestra provincia.

Además se han recibido las siguientes adhesiones: del Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, del Inspector General de Escuelas de Santa Fe, de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Santos — Brasil, del Gerente del Banco Provincial de Santa Fe, del Cuerpo Médico del Sanatorio Santa Fe, de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Santiago del Estero, de la Sociedad Española de S. M. de Tres Arroyos, de la Asociación Española de S. M. de San Isidro, del Centro de Viajantes, Representantes y Corredores, del Dr. Héctor López, de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Asunción — Paraguay, de la Asociación Española de S. M. de Rosario, de la Sociedad Italiana "Unione é Benevolenza", del Consejo Médico, de la Federación Gremial Médica, del Dr. Gómez Galissier, de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales de la Nación, del Senador Provincial Prudencio Ledesma, del Hospital Español de Rosario, de la Universidad Nacional del Litoral, del Administrador General del Puerto de Santa Fe, del Senador Provincial Faustino A. Lencioni, de la Sociedad Española de S. M. de La Plata, de la Sociedad Española de S. M. de 9 de Julio, del Vice-Gobernador de la Provincia Dr. Rafael Araya, del Diputado por el Departamento San Justo Dr. José Marini, de la Sociedad Unión Industrial de Santa Fe, del Decano de la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe, de la Sociedad Unión Francaise, del Director del F. C. S. F., de la Sociedad Roma Nostra, del Diputado Provincial Dr. Absalón D. Casas (h.), de la Unión Ferroviaria, del Jefe de Policía Sr. Alberto Ramos Mexía, del Director General de Aduanas de Santa Fe, del Secretario de la Gobernación Sr. José G. Paz, del Diputado Nacional Dr. Pío Pandolfo, del Diputado provincial Raúl Emilio Aguirre, del Diputado provincial Luis F. Coussirat, del Jefe del Regimiento 12, del Rector del Colegio Nacional "Simón de Iriondo", de la Dirección General de Higiene,

(Rosario), de la Escuela de Comercio "Domingo G. Silva", del Diputado provincial Antonio Reynares Solari y del Centro Gallego de Santa Fe.

Bendecida la piedra, el Presidente de nuestra Sociedad Dr. Lorenzo A. García, inició los discursos, siguiéndole el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Severo A. Gómez y cerrando la serie el Vice-Cónsul de España Don Cándido Guisasola. A continuación se sirvió un lunch a las autoridades presentes y poco despues fué servido un almuerzo popular en el Prado Español, finalizando los actos con una reunión danzante que se realizó por la tarde, en el mismo local.

Debimos lamentar que un acto tan significativo para nuestra Sociedad y para toda la colonia española de Santa Fe, no fuera presidido también por el dignísimo Embajador de España, Dr. Angel Ossorio y Gallardo, pues los acontecimientos desarrollados en nuestra patria durante la segunda quincena de Febrero y el cambio sobrevenido en la representación diplomática, como consecuencia de los mismos, privaron a Santa Fe de la visita de tan ilustre diplomático, que al aceptar complacido la invitación que le formulara nuestra Sociedad, se aprestaba a compartir con S. E. el Sr. Gobernardor de la Provincia, la presidencia del acto de la colocación de la piedra fundamental del Hospital Español de Santa Fe.

No obstante ello, la C D. de nuestra Sociedad en sesión del día 18 de Abril, tomó la siguiente resolución: "Respecto a la medalla que se preparó para el Embajador de España en la República, Dr. Angel Ossorio y Gallardo, cuya entrega debió suspenderse porque había cesado en sus funciones diplomáticas la víspera del día del acto, se resuelve: Obsequiar la referida medalla al Dr. Angel Ossorio y Gallardo como testimonio de simpatía y afecto".

La medalla de referencia le fué enviada al Dr. Ossorio y Gallardo, por intermedio de nuestro Vice-Presidente Sr. José María Riestra, con la nota siguiente:

"Santa Fe, Mayo 8 de 1939. — Señor Dr. Angel Ossorio y Gallardo. BUENOS AIRES — Distinguido Doctor: Cumplimos la grata misión de dirigirnos a Vd. poniendo en su conocimiento que la Comisión Directiva de esta Sociedad ha resuelto obsequiar a Vd. con la medalla conmemorativa del acto de la colocación de la piedra fundamental del Hospital Español de ésta Ciudad, la que fuera acuñada para el Señor Embajador de España en la Argentina, cargo que con toda dignidad desempeñaba Vd. hasta la víspera del referido acto.

"El cambio sobrevenido en la representación diplomática obligó a ésta Comisión Directiva a tomar una determinación, y al respecto dispuso hacer obsequio de dicha medalla al Doctor Angel Ossorio y Gallardo por todos los merecimientos que se le reconocen y como testimonio de simpatía y afecto".

"Solidarios con esa determinación hacemos llegar hasta Vd. con la mayor satisfacción el obsequio aludido por intermedio del Señor José María Riestra, Vice-Presidente de nuestra Sociedad, y le pedimos quiera conservarlo como recuerdo del esfuerzo de un núcleo de connacionales y descendientes que buscan siempre enaltecer el nombre de España y ser útiles a la humanidad".

"Aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra mayor consideración, formulando votos por su ventura personal y la de su distinguida familia" — Firmado Dr. Lorenzo A. García, Presidente; M. J. Maldonado, Secretario General".

A esta nota respondió el Dr. Ossorio y Gallardo con la siguiente:

"Sr. D. Lorenzo A. García. Mi distinguido amigo: Recibí ayer la grata visita del Sr. Riestra y, por su conducto, la bellísima medalla con que me ha obsequiado esa Sociedad Española de Socorros Mutuos, conmemorativa de la colocación de la primera piedra del Hospital".

"Me es muy grato conservar memoria de un acto tan simpático y recibir al propio tiempo el testimonio de que no me han olvidado Vdes. Yo por mi parte puedo asegurarles que tengo muy vivo el recuerdo de mi visita a esa Sociedad y de sus nobles actividades".

"Deseando a Vdes. completo éxito en sus tareas y poniéndome a su disposición en cuanto pueda servirles, quedo suyo affmo., amigo" — Firmado — Angel Ossorio". — Bs. As. 12/5/939".

Sesión del día 23/5/939

Gestiones Pro-Hospital Español. — El Sr. Presidente expresa su pensamiento sobre las condiciones que deberá reunir el Hospital y los pasos ó etapas que deben seguirse hasta la ejecución de la obra.

De conformidad con tales indicaciones la Comisión dispone que se proyecte un Hospital con capacidad para 90 camas, en salitas de dos y cuatro camas, dotado de clínica para hombres, de clínica para mujeres, cirugía de hombres, cirugía de mujeres, clínica y cirugía de especialidades y todas las dependencias inherentes.

El planeamiento de una obra de esta naturaleza requiere los trámites siguientes:

Estudios preliminares hechos por la Sociedad.

Designación de un Arquitecto Asesor.

Sobre la base de estudios preliminares debe hacerse un plano básico, un presupuesto global máximo y las especificaciones correspondientes.

Concurso de anteproyectos, el que puede ser general o limitado, o simplemente local. Para ello se requiere:

a) Designación del Jurado, que puede ser nombrado por la Central de Arquitectos, integrado por la C. D. de la Sociedad Española y completado por el Arquitecto Asesor.
b) Fijación de la fecha de la inscripción y cierre del concurso.
c) Envío a los interesados de los planos básicos, memoria descriptiva y monto máximo de la obra.
d) Establecer en correspondencia con el Jurado y Arquitecto Asesor, el número, calidad o cantidad de los premios.
e) Establecer que el Arquitecto Asesor será co-director de la obra con el Arquitecto favorecido en el concurso.

Licitación de las Obras. Terminado el concurso la C. D. se reserva el derecho de iniciar las obras cuando lo crea conveniente, llamando a licitación global o parcial, a saber:

a) Hormigón armado y mampostería de fachada.
b) Pisos, techos, revestimientos y aberturas.
c) Mobiliario, utilería y artefactos especiales (Rayos X, calefacción, usina, lavadero, crematorio, planchado, cocina, servicios quirúrgicos generales y de especialidad).

Sesión del día 11/10/939.

Reunión en conjunto con los Arquitectos, Elio Mario Sinich y Guido

A. Lo Voy, por la Sociedad de Arquitectos de Rosario y en Representación de la Sociedad Central de Arquitectos de Buenos Aires y el Arquitecto Don Francisco Baroni por los de Santa Fe, a los efectos de cambiar ideas sobre la construcción del Hospital Español.

Sesión del día 14/11/939.

Se aprueba el acta anterior.

Se dá lectura a una comunicación recibida de la Sociedad Central de Arquitectos a la que adjunta un proyecto de convenio a firmar con la Sociedad Española.

En vista de que la firma de dicho convenio implica el contraer compromisos que afectan intereses de la Sociedad y a los efectos de que la redacción del mismo se ajuste estrictamente a las normas legales para salvaguardar a la Sociedad de cualquier cuestión que pudiera sobrevenir como consecuencia, se resuelve pasar el proyecto de convenio a estudio de la Asesoría Letrada de la Sociedad creada en la fecha con carácter permanente.

Se establece que la Comisión Ejecutiva estará integrada en lo sucesivo por los miembros de la C. D. de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Santa Fe.

La Comisión Consultiva lo estará por las CC. DD. de todas las Instituciones Regionales Españolas de la ciudad y del Centro Español, así como también por miembros caracterizados de la colonia que se designarán previa consulta y conformidad de los mismos.

Para ganar tiempo y contando con seguro asesoramiento privado, la Comisión Ejecutiva ha redactado como sigue las condiciones que en principio podrá llenar el Concurso de Ante-proyectos para la Construcción del Hospital Español, que lo mismo que la propuesta de la Sociedad Central de Arquitectos pasa a informe de la Asesoría legal de la Sociedad.

PROPUESTA DE LA C. D. SOBRE EL CONCURSO DE ANTE-PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL.

La Sociedad Española de Santa Fe, con el ferviente deseo de levantar un edificio destinado a Hospital, para beneficio de todos sus asociados, ha determinado llamar a Concurso de Ante-proyectos, a un número limitado de profesionales especializados en esta clase de Construcciones; obligándose la Sociedad a reconocer como cláusulas, con todo el alcance y valor de un Contrato con los profesionales invitados, las que constituyen las bases y programa del Concurso que se fijan más adelante; declarando que la apertura del sobre premiado formalizará automáticamente el Contrato con la Sociedad Promotora del Certamen, en un todo de acuerdo a lo establecido en las bases.

BASES DEL CONCURSO.

1. El propósito del Concurso es la presentación de ante-proyectos para el Hospital de la S. E. de S. M. de Santa Fe, a levantarse en Guadalupe.
2. La forma de este Concurso es de ante-proyecto a una sola prueba de la categoría de los Concursos Nacionales.

3. Las condiciones básicas exigidas son:
   a) Unicamente los Arquitectos o Ing. Civiles invitados podrán tomar parte en este Concurso, enviando en su oportunidad la Sociedad la invitación acompañada de las Bases.
   b) Deberán poseer Títulos Nacionales o Revalidado por Universidades Nacionales.
   c) Que declaren por escrito y bajo fe de su firma, que el ante-proyecto presentado es obra personal, concebida por ellos y dibujada bajo su inmediata dirección.
   d) Cada concurrente deberá indicar claramente la superficie de cada piso; se ha fijado como valor básico máximo la cantidad de CIENTO CINCUENTA pesos m/n. el valor del metro cuadrado de superficie cubierta.

4. Los ante-proyectos se presentarán en originales o en copias heliográficas blancas con líneas oscuras; adheridas a cartones simples con margen perimetral no mayor de 10 cm.

   Si se desea se podrán acompañar perspectivas a fin de dar mayor claridad y comprensión a la obra proyectada.

   Se presentarán los elementos siguientes:
   a) Plantas de todos los pisos en escala 1:100.
   b) Cortes esquemáticos de alturas donde se indicarán los diversos desniveles quepueda tener el proyecto. Escala 1:100.
   c) Fachadas importantes. Escala 1:100.
   d) Variantes de plantas o fachadas.
   e) Una memoria descriptiva somera, en no más de cinco carillas, escritas a máquina con un espacio entre líneas, en la que se agregará el cálculo de la superficie cubierta de cada piso o fracción y el total resultante; conjuntamente deberá acompañarse un presupuesto global de acuerdo con el precio básico fijado por metro cuadrado de superficie cubierta.

5. Los ante-proyectos deberán ser entregados en la Secretaría de la Sociedad a los noventa días de la fecha, de la invitación o sea de la nota que recibirá cada concurrente, en la Ciudad de Santa Fe; no antes de las 17 horas ni después de las 19 horas, del día fijado, previniéndose que no será concedida prórroga alguna.

6. Las láminas del ante proyecto y la memoria descriptiva, serán presentadas sin lema, señal o indicación alguna que pueda servir para la identificación del autor. La Secretaría de la Institución entregará recibo numerado y formará la clave secreta a los efectos de la identificación necesaria para al devolución de los proyectos no premiados, los que conservarán el anónimo.

   Para la identificación de los premiados, cada concurrente presentará al mismo tiempo que su trabajo, un sobre liso, opaco y lacrado, que contendrá el nombre del autor, domicilio y Universidad en que se ha recibido, así como la declaración firmada que exige el art. 3, inc. c. de estas bases.

   Los autores de los ante-proyectos conservarán los derechos de propiedad artística que le acuerda lo previsto en la Ley 11.723, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

   Los ante-proyectos premiados quedarán de propiedad exclusiva de la S. E. de S. M. que utilizará para su Hospital el que haya merecido

el primer premio, al que podrá incorporar las características de los demás proyectos premiados que estime conveniente.

7. La Sociedad Española expondrá, una vez discernidos los premios, todos los anteproyectos en el local que se indicará en su oportunidad.
8. Los proyectos no premiados deberán ser retirados por sus dueños dentro de los 15 días que siguen al cierre de la Exposición; pasado dicho término, la Sociedad no se responsabiliza de deterioros, pérdidas, etc., que pudieran sufrir los mismos.
9. La Secretaría de la Sociedad elevará todos los ante-proyectos recibidos y que se encuentren ajustados a las bases en lo que se refiere al art. 3, incisos a), b), c), d), al Jurado nombrado para este Concurso, el que deberá fallar por mayoría el Concurso, y que estará compuesto por:
   1) por el Presidente de la Sociedad.
   2) por el Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe.
   3) por el Director de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe.
   4) por el Arquitecto designado por los participantes (con mayoría).
   5) por el Arquitecto designado por la S. E. de S. M., como Asesor.
10. El Jurado deberá expedirse en sus fallos dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de entrega de los anteproyectos.

    El fallo del Jurado será inapelable.

    El Jurado podrá declarar desierto el Concurso ó cualquiera de sus prmios, estableciéndose en tal caso, los vicios fundamentales de que adolezcan los anteproyectos presentados. En tal caso al Sociedad quedará libre de ulteriores obligaciones.

    El resultado del concurso y el nombre de sus ganadores se publicarán el los periódicos que se indicarán en su oportunidad.

    Inmediatamente después de expedido el fallo del Jurado, los anteproyectos, serán expuestos públicamente, los premiados con indicación del premio y del nombre de los autores y los nó premiados conservando el anónimo. Esta exposición se clausurará 15 días después de su apertura.
11. El precio total de la obra se fija en . . . . pesos moneda nacional, entendida la capacidad de camas que más adelante se pide, ampliable y factible de funcionar con la tercera parte de las camas en forma interina.
12. Los premios establecidos serán abonados por la entidad promotora dentro de los 30 días siguientes al fallo, y estos premios son:

    Primer premio: Planos y Dirección de la obra, aplicando el arancel del 3 ½ %, a pagarse proporcionalmente a la sección erigida, previa presentación de comprobantes.

    Segundo premio: $ 3.000.

    Tercer premio: $ 2.000 — En estos 2.° y 3.° premio está incluída la adquisición de los planos premiados para una posible utilización de parte de los mismos en el proyecto definitivo, como se establece en el art. 6.°.
13. La Sociedad se reserva el derecho de realizar la construcción del Hospital según sus necesidades.

    La iniciación de las obras deberá hacerse dentro de un plazo no mayor de un año de finalizado íntegramente el presente concurso, y la conclusión en uno no mayor de diez.

La Sociedad iniciará la construcción con una sección no inferior a la tercera parte de la obra total.

14. En las bases impresas figuran: las condiciones de solvencia de la Sociedad, sus pretensiones en orden general, las características de obra mutual, las dimensiones del terreno, su vecindad, sus resistencias por metro 2, sus napas de agua, las diferencias barométricas y térmicas por anualidad en la zona, el interés de una erección fraccionada y útil, la ausencia del sentido del boato en la concepción, la orientación de los vientos, la humectación media, máxima y mínima de la zona, la memoria descriptiva de las necesidades dentro del Hospital para cumplir los servicios sociales, tanto definitivos como perentorios.
15. La Sociedad designará a un Arquitecto asesor para la redacción de estas bases, colaborando con la C. D. de la Sociedad en la evolución del concurso y coadyuvante en la erección de la obra con el arquitecto premiado.
16. Para todos los gastos previos: llamado a concurso, impresión de bases, reunión del Jurado, emolumentos al arquitecto asesor, etc., la Sociedad dispondrá de un máximo de un mil pesos moneda nacional para sufragarlos.

PROGRAMA A QUE DEBERAN ATENERSE LOS CONCURSANTES.

Los anteproyectos se ajustarán al siguiente programa. (Deberá preverse en la ejecución del edificio, una futura ampliación de este Hospital, en pisos altos, de 100 camas más de las pedidas), que son las siguientes:

de 66 a 70 camas para clínica general.
de 16 a 18 camas para especialidades.
de 10 a 12 camas para maternidad y niños.

Entrada, hall, portería, teléfonos, correspondencia, primeros auxilios, archivo, fichero servicio social, Dirección, Administracin, empleados, toiletes, salas de espera, salas de médicos, guardia, biblioteca, toiletes, sala de juntas médicas, médicos internos (2), laboratorios generales, jefes, nurses (4), toiletes; offices, farmacia, despacho, laboratorios, depósitos, capilla etc.

Consultorios generales, prenupciales, de oído, garganta, nariz, ginecología (2), maternidad, odontología, clínica médica, cirugía, dermatología, monta-camillas, escaleras, ascensores pasajeros, etc.

Salas de enfermos 2 camas y 4 camas. Aislados 4, offices, lencería, sala de día, sala de visitas, jefe de sala, sala de recibo, toiletes, etc.

Rayos X, espera, cámara oscura, revelación, etc. toiletes, offices, enfermeras, diatermia, fisioterapia. Dos salas de operaciones (séptica y aséptica), anestesia, esterilización, instrumental, partos, lavatorios, vestuarios, etc. Solarium, tanque para agua capacidad de 50.000 litros, locales para maquinarias, etc. Lavadero con recepción de ropas, lavado, planchado, expedición, etc. Calefacción a vapor, agua caliente central, tanque de bombeo, filtros, etc. Cocina general, anexos, vestuarios, toiletes, etc. Morgue, autopsias, sala de velar, museo anatómico, etc. En pabellón aparte de los nombrados se proveerán locales para taller mecánico, garage, (2 ambulancias), taller de carpintería, depósito, etc.

El día 17 de Diciembre, de conformidad a la invitación que se pasara a los señores socios, se realizó la Asamblea General Extraordinaria, cuya Orden del día, era: "Autorización a la C. D. para realizar todos "los trámites previos a la edificación del Hospital Español".

Esta asamblea a la que concurrieron 78 consocios, autorizó por unanimidad a la Comisión Directiva a seguir realizando todos los trámites necesarios para proseguir su obra en Pro de la edificación del Hospital Español y a invertir la suma prudencial que estime necesaria para la realización del concurso de anteproyectos, planos, etc., dentro de las exigencias estatutarias.

DONACIONES PRO HOSPITAL.

Durante el año 1939 se han recibido las siguientes donaciones Pro-Hospital Español.

De la Sra. Isabel F. de Pini	$	100.00
Del Sr. Simón Arroyo	»	100.00
Del Centro Viajantes, Representantes y Corredores	»	29.00
Total	$	229.00

A todos los señores donantes, se les ha hecho llegar en su oportunidad el agradecimiento de nuestra Sociedad, agradecimiento que reiteramos en ésta ocasión.

ASUNTOS MUTUALES.

En el deseo de evitar molestias a los señores socios y a los efectos de ofrecer a los mismos la mayor prontitud y eficacia en los servicios de la Sociedad, la C. D. ha resuelto en sesión del día 7 de Diciembre, centralizar en el Sanatorio los servicios de los médicos generales, como, así también, algunas especialidades, haciendo conocer esto a los socios en la circular que les enviara en el mes de Diciembre:

SERVICIO MÉDICO.

A fin de que los señores socios tengan la mejor asistencia posible, la C. D. ha convenido con el Sanatorio Santa Fe, centralizar en éste los servicios médicos y de algunas especialidades desde el día **Lunes 18 del actual**, rigiendo los horarios siguientes:

MÉDICOS GENERALES

Días hábiles (menos Sábados)

Dr. Alberto A. Pividori . . . . de 10 a 12 horas
» Mario A. Iglesias . . . . » 13.30 a 15.30 horas
» Emilio Moreno . . . . » 15 a 17 horas

Días Sábados

Habrá un solo médico "de turno" con el horario siguiente: 10 a 12 horas y 14 a 16 horas.

Especialidades (días hábiles)

Garganta, nariz y Oídos . . . . **de 10.30 a 12 horas**
Piel . . . . **de 10 a 11 horas**

Ha quedado también convenido lo siguiente:

Los médicos generales atenderán el servicio de **"Urgencia"** y **"a domicilio diurno"**, todos los días sin excepción.

El servicio **"Nocturno a domicilio"** desde las 21 a las 7 horas, se efectuará por los médicos del Sanatorio, todos los días.

Para obtener servicio médico **A domicilio** (diurno o nocturno) los socios deben solicitarlo al Sanatorio.

Salvo caso de urgencia, los socios que soliciten asistencia médica por la primera vez, deberán hacerlo munidos de orden expedida por la Sociedad Española. Para las asistencias posteriores deberán presentar solamente el carnet y último recibo.

Saludo a Vd. atentamente.

M. J. Maldonado
Secretario General

Tuvimos que lamentar durante el mes de Octubre, la renuncia del Dr. Reggiardo del cuerpo médico de nuestra Sociedad.

Las gestiones hechas separadamente por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General ante el renunciante, para que retirara la renuncia, no tuvieron éxito, razón por la cual hubo que aceptarla, muy a pesar de la C. D. Dice así la renuncia del Dr. Reggiardo.

"Santa Fe, Octubre 6 de 1939 — Al Sr. Presidente de la Sociedad "Española de S. M. — Dr. Lorenzo A. García — S/D. — Tengo el agrado "de dirigirme al Sr. Presidente y por su intermedio a la Comisión Directiva "de esa Sociedad presentando mi renuncia del cargo de médico que hasta hoy he desempeñado.

"La nueva disposición de centralización de servicios por la que se "me exige atender el consultorio durante dos horas diarias en el Sanatorio "Santa Fe — me ocasiona perjuicios e inconvenientes en mi consultorio "particular, que me impiden aceptar dicha medida.

"Aprovecho esta oportunidad, para agradecer al Sr. Presidente las "manifestaciones de amistad, y atenciones que simpre me ha dispensado, "y hago sinceros votos por el progreso y adelanto de esa prestigiosa "Institución.

"Saluda al Sr. Presidente y miembros de la C. Directiva muy atte". "Luis A. Reggiardo".

Y la constestación de la Sociedad, está concebida así:

"Santa Fe, Octubre 31 de 1939 — Señor Dr. Luis A. Reggiardo — "Ciudad — Distinguido Doctor: Acusamos recibo de su atenta nota del "día 6 del corriente mes, por medio de la cual presentó su renuncia como "médico de ésta Sociedad.

"En respuesta, comunicámosle que la Comisión Directiva en sesión "celebrada el día 26 del actual, acordó aceptarla, dadas las razones invoca- "das por Vd., resolviéndose, a la vez, darle las gracias por los eficaces "servicios prestados a la Institución, durante su permanencia en el cuerpo "médico de la misma, lamentando, sinceramente, que su separación haya "obedecido a causas completamente ajenas a los deseos de ésta Sociedad.

"Con tal motivo, aprovechamos la oportunidad para reiterarle las "seguridades de nuestra más alta consideración y estima". Dr. Lorenzo A. "García, Presidente — M. J. Maldonado, Secretario General".

Durante el año, se ha producido el siguiente camibo de notas entre nuestra Sociedad y el Sanatorio Santa Fe:

Sanatorio; 10/1/939 — envía copia de una nota pasada a los médicos de la Sociedad, a los efectos de procurar una perfecta coordinación y eficiencia en los servicios.

Sociedad; 25/4/939 — Comunicándole que todos los miembros de la C. D. están autorizados para visitar en el Sanatorio a los enfermos de la Sociedad.

Sociedad; 23/6/939 — Haciéndole conocer un proyecto para la centralización de servicios.

Sanatorio; 6/7/939 — Propone una reunión para tratar la centralización y en dos párrafos de su nota dice: "Desde ya nos place comprobar "el reconocimiento de vuestra parte que la centralización de los "servicios médicos generales constituye sin lugar a dudas la base "primordial de una atención compleja y eficiente".

"Nos anima un propósito de comprensión mútua y no dudamos que hemos de solucionar con el más amplio espíritu de justicia reci- "proca las inconveniencias aparentes".

Sanatorio; 15/9/939 — Hace conocer al forma en que serán centralizados los servicios.

Sociedad; 26/9/939 — Acusa recibo a la nota del 15/9/39 y solicita se le informe con tiempo la fecha en que se centralizarán los servicios.

Sociedad; 31/10/939 — Comunica al Sanatorio, la renuncia del Doctor Reggiardo.

Sanatorio; 12/12/939 — Acusa recibo a la nota del 31/10/39 y hace saber que al nueva ordenación de los servicios se pondrá en vigor a partir del día 18 del mes de la fecha.

PEDIDOS DE SOCIOS.

José Fernández Prieto; 24/1/39 — Solicita se le abonen los pasajes a la Capital Federal, para practicarse curaciones en el Instituto Experimental; se le acusó recibo accediendo a lo pedido.

José Chaves Molina; 25/7/39 — Solicita un subsidio por encontrarse enfermo y carecer de recursos, se le acuerda lo solicitado por encontrarse encuadrado dentro de lo prescripto en el Art 38 de los Estatutos ,fijándose en $ 100.—

Anacleto Luis Muñoz; 17/4/39 — Solicita una ayuda, ya que por prescripción médica debe trasladarse a Córdoba para su tratamiento, se le acuerdan $ 150.— de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos.

Alfredo Riego; 5/9/39 — Solicita un pasaje de ida y vuelta a Buenos Aires, ya que debe hacerse revisar por los médicos de la Asoc. Bancaria, se accede a lo solicitado de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos.

Florentino Hévia; Octubre 1939 — Se le acuerdan $ 135.— de acuerdo al Art. 31 de los Estatutos, por curaciones practicadas en el Instituto Experimental en Buenos Aires.

Cayetano García Izquierdo; 23/11/39 — Solicita un subsidio por encontrarse enfermo y carecer de recursos, se accede, fijándose en $ 80.— lo acordado de acuerdo al Art. 38 de los Estatutos.

De conformidad al Art. 34 de los Estatutos, se han abonado los subsidios por fallecimiento de los socios siguientes: Antonio Díaz Boni-

lla, Juan Bustos, Santiago Arbe, José M. Lebrón, Francisco Egido, Pedro García, Roque Diez Pablos, Antonio Abad, Plácido Alonso, Julián Gimeno, T. Domingo Copes, José Echevarría, Antonio Garay, Gabino del Castillo, Antonio Font Valles, Ramón García y Constantino García.

En el mes de Noviembre, un núcleo de socios elevó una nota a la C. D. en la que solicitaba la designación del Dr. Pedro Gómez Cello, como médico de la Sociedad, a lo que no pudo accederse ya que las obligaciones estatutarias y contractuales de la Sociedad no lo han permitido.

Se agradeció a los socios firmantes sus deseos de colaborar en la gestión administrativa de la C. D. y se invitó a los mismos a una reunión con el objeto de ofrecerles las aclaraciones de práctica, pero debimos lamentar que ninguno de los socios firmantes concurriera a la reunión, que con tan buena fé les ofreció la Comisión Directiva.

IMPUESTOS FISCALES.

Nuestras relaciones con las autoridades Provinciales, Municipales, etc. siguen siendo muy cordiales y ante las mismas vuestra C. D. ha realizado gestiones tendientes a obtener exoneración o rebaja de impuestos. Veámos lo que dicen las notas dirigidas:

"Santa Fe, Enero 5 de 1939. — A. S. S. el Ministro de Hacienda "y Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe — Dr. Joaquín Argonz — "S/D. Excelentísimo señor: Haciendo referencia a la resolución ministerial "de fecha 28 de Noviembre de 1938 recaída en expediente N.° 1855 — "Soc. — 44, por los fundamentos que invocamos, venimos, con todo "respeto, a pedir reconsideración de la misma, solicitando que la exonera- "ción se haga extensiva a los inmuebles empadronados bajo los números "4331 y 4334".

"La exoneración que se concedió, fué dictada a base del informe "de la Sección Contribución Directa, la cual invocó el artículo 34 inciso "b) de la Ley 2593 para informar en el sentido de no corresponder la "exoneración para las propiedades empadronadas con los números 4331 "y 4334, siendo así que, de acuerdo con el artículo citado, corresponde "lisa y llanamente".

"Tenemos a la vista, señor Ministro, la Ley 2593 cuyo artículo "34, inciso b) dice así: "Los establecimientos filantrópicos, de beneficencia "o de socorros mutuos".

"Como observará el señor Ministro, ni en la Ley ni en el decreto "reglamentario de la misma existe restricción alguna, siendo evidente que "el espíritu del legislador fué el de exonerar a las sociedades de ésta clase, "pues de no ser así habría dejado subsistente la restricción contenida "en el artículo 20 de la Ley 2104".

"Aunque no lo consideramos necesario, creemos que en la resolución "del 12 de Marzo de 1935, de ese Ministerio, recaída en expediente 1622 "— S — 42 se han tenido en cuenta las circunstancias invocadas por ésta "Sociedad, y el dictámen del señor Fiscal de Estado, por lo que rogamos "al señor Ministro remitirse a él, dando por reproducidos los escritos que "la Institución elevará, por subsistir las mismas razones que determináran "nuestra presentación".

"Saludamos al señor Ministro con nuestra más distinguida consideración. — "Dr. Lorenzo A. García, Presidente; Arturo Suárez, Secretario General"

Sobre esta nota ha recaído dictamen favorable del Sr. Fiscal de Estado Dr. Victor R. Pesenti, que dice así:

"Señor Ministro: El art. 34, inciso b) de la Ley 2593 que exceptúa "a los establecimientos de beneficencia, socorros mutuos y filantrópicos "del pago del impuesto de Contribución Directa, no limita la exención a "la propiedad donde funciona la sede social. Un terreno o casa de una "sociedad de beneficencia no deja de pertenecer al "establecimiento" filan-"trópico eximido de impuesto, por el hecho de que esté arrendado o pro-"duzca renta. En este caso, sólo resultaría que el Estado amplía con su "exención impositiva los recursos destinados a un fin benéfico que ha "querido estimularse o protejerse por la Ley".

"Debe pues, reconsiderarse la negativa de exoneración de impuesto "de Contribución Directa a la Sociedad Española de Santa Fe, y acordár-"sele el beneficio que le otorga la Ley". "DESPACHO, Julio 20 de 1939. "VICTOR R. PESENTI - Fiscal de Estado - Ing. Díaz Candioti, Secretario".

Procurando obtener resolución en este asunto hemos vuelto a insistir presentando la nota siguiente:

"Santa Fe, Diciembre 14 de 1939. Al Señor Ministro de Hacienda y Obras "Públicas — Dr. Joaquín Argonz — S/D. Tenemos el agrado de dirigirnos "al Señor Ministro para insistir en nuestro pedido de reconsideración de "fecha 5 de Enero del corriente año contra la resolución del P. E. del 21 "de Noviembre de 1938, en cuanto no hace lugar a la exoneración del "impuesto de Contribución Directa por los inmuebles empadronados bajo "los Nos. 4331 y 4334 (Expedientes 7855 — Soc. 44, 1785, Soc. 45 y 1561 — "Soc. 47".

"Hemos solicitado reconsideración de una resolución gubernativa que "lesiona los intereses de nuestra Sociedad, por que entendemos que la "disposición del Art. 34 inc. B. de la Ley 2593 es tan clara y amplia que "no admite dos interpretaciones".

"Si en la Ley 2593 no existe la condición de que las propiedades "no deben estar arrendadas para gozar de exención de impuesto, como "lo habían tenido leyes anteriores y como lo ha establecido, quizás por "costumbre, la resolución de que reclamamos, es porque la ley de ahora ha "querido seguramente liberar de gravámenes a recursos que se destinan "integramente a fines de beneficio social. Esta intención ha quedado "ampliamente demostrada en la ley que derogó el art. 10 de la Ley 2588 "sobre impuesto a los recibos de cuotas de socios".

"Es sabido que en las sociedades mutualistas — y la nuestra "es típica en su clase — está descartada la idea de lucro y que la cuota "social es siempre insuficiente para responder a los gastos propios de su acti-"vidad. Estos deben cubrirse por lo general afectando las rentas y el producto "de fiestas; y la mayor capacidad económica de estas sociedades se logra "solamente gracias al desinterés de personas que aunan voluntades en "mira de un bienestar colectivo".

"Rogamos pues, al Señor Ministro, escuche nuestra justa petición "la que ha merecido ya dictamen favorable del Señor Fiscal de Estado, "y por vuestro intermedio disponga el P. Ejecutivo reconsiderar, en la "forma solicitada, la resolución del 21 de Noviembre de 1938".

"Saludamos al Señor Ministro con nuestra consideración más distin-"guida". "Dr. Lorenzo A. García, Presidente; M. J. Maldonado, Secretario "General".

La exoneración del impuesto de C. Directa de todas nuestras propiedades correspondientes al año 1939 fué solicitada en fecha 31 de Julio ppdo., y estamos a la espera de la resolución que se dicte.

ANTE LA MUNICIPALIDAD SE HAN HECHO ESTAS GESTIONES.

"Santa Fe, Agosto 22 de 1939 — Señor Intendente Municipal — Don "Francisco Bobbio — S/D. — Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor "Intendente solicitando, por su intermedio, del H. Concejo Deliberante, la "exoneración de la Tasa o Impuesto General correspondiente al año en "curso, por los siguientes inmuebles de nuestra propiedad: Registro N.° "12516 Av. Rivadavia 2871 al 2885 — Registro N.° 12519 Humberto 1.° "2439 al 2443; — Registro N.° 23738 General Paz entre 27 y 28 Sin Nombre.

"Tanto los inmuebles ocupados por nuestra Sociedad como las rentas "de los que tenemos alquilados,, están afectadas totalmente a beneficiar a "sus asociados, para lo cual mantiene servicios de sanidad y proporciona "ayuda a sus socios sin recursos, actividad que merece la protección de "los Poderes Públicos, como lo ha hecho la Provincia con la Ley 2593 "al establecer la exención del impuesto de C. Directa a las instituciones "de la índole de la compareciente".

"En apoyo de esta gestión séanos permitido recordar al Señor In-"tendente que por la Ordenanza N.° 3633 esa Municipalidad concedió a "nuestra Sociedad la exoneración del referido impuesto o tasa que adeu-"daba hasta el año 1938".

"Contando con una resolución favorable, que nos anticipamos a "agradecer profundamente, aprovechamos la oportunidad para saludar al "Señor Intendente con nuestra consideración más distinguida. — Doctor "Lorenzo A. García, Presidente — M. J. Maldonado, Secretario General".

No está aún resuelto este pedido.

Y ANTE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, LAS SIGUIENTES:

"Santa Fe-Julio 28 de 1939 — Señor Presidente del Directorio de "las Obras Sanitarias de la Nación — S/D. — En nombre de la Sociedad "Española de Socorros Mutuos de Santa Fe, con domicilio en Calle Um-"berto 1.° N.° 2443, solicitamos rebaja de la valuación del inmueble de "esta Sociedad ubicado en Calle Av. Rivadavia Nos. 2871-2875-2879-2885 "(Cine Colón), a los efectos del pago de los servicios sanitarios de acuerdo a "la renta real que produce, la cual es de $ 1.300.— mensual".

"Esperando resolución favorable, y saludamos a Vd. con atenta con-"sideranción. — Dr. Lorenzo A. García, Presidente — M. J. Maldonado, "Secretario General".

Esta nota ha sido necesario ampliarla con otra que hemos presentado en los términos siguientes:

"Santa Fe, Octubre 26 de 1939 — Señor Presidente del Directorio "de las Obras Sanitarias de la Nación — S/D. — De conformidad con "indicaciones recibidas por intermedio de un empleado de esa Repartición, "tenemos el agrado de comunicar a Vd., a los fines de que prosiga el "trámite del expediente iniciado por ésta Sociedad con nota del 28 de Julio "del corriente año, que el edificio de calle Rivadavia N.° 2871-2875-2879 y "2885 ocupado por el "Cine Colón" está alquilado a Don Leopoldo Samper "en las condiciones siguientes:"

"1.°) Según contrato privado firmado el 27 de Abril de 1936 ésta Sociedad "arrendó al Sr. Samper el mencionado edificio, con exclusión de dos "salones laterales en la planta baja, por el precio mensual de OCHOCIEN-"TOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL desde el 1.° de Marzo "del mismo año hasta el 28 de Febrero de 1941".

"2.°) Por convenio escrito entre nuestra Sociedad y el Sr. Samper éste "alquila desde el 1.° de Agosto de 1935 el salón lado norte por el precio "de NOVENTA PESOS MENSUALES".

"3.°) Desde el mes de Junio de 1938, fecha en que ésta Sociedad trasladó "sus oficinas al local que actualmente ocupa en calle Humberto 1.° N.° 2443, "el Señor Samper entró a ocupar como inquilino el local lado sud del re-"ferido edificio, sin contrato, pagando mensualmente el precio de NOVENTA "PESOS NACIONALES, es decir, en las mismas condiciones que el salón "del lado norte".

"Los datos suministrados establecen, pues, que el alquiler que cobra "nuestra Sociedad por la totalidad del edificio del Cine Colón alcanza a "la suma mensual de MIL TREINTA PESOS ($ 1030.00) moneda nacional".

"Saludamos al Señor Presidente con toda consideración. — Doctor "Lorenzo A. García, Presidente — M. J. Maldonado, Secretario General".

RELACIONES CON LOS CENTROS REGIONALES.

Las relaciones que mantiene nuestra Sociedad con los Centros Re-gionales, han continuado deslizándose por un sendero de marcada cordialidad.

El día 24 de Octubre el Centro Castellano, envió una nota en la que solicitaba una reunión en conjunto con la C. D. de esta Sociedad, para proponer la posibilidad de llevar su sede social al Prado Español.

Accedió la C. D., la reunión se llevó a cabo el día 14 de Noviembre y, al respecto de lo resuelto veamos lo que dice el acta:

"Invitados a esta sesión concurren en representación del Centro "Castellano los señores Marcelino Tejedor, Felicísimo M. Martínez y "Alejandro González con el fin de aunar ideas que hagan factible cuanto "antes el deseo de aquél Centro de instalar su sede social en el Prado "Español. Se hacen manifestaciones por ambas partes que demuestran la "necesidad de formalizar un convenio que salvaguarde todos los derechos, "debiendo en consecuencia hacerse las gestiones siguientes:"

"1.°) Propuesta concreta del Centro Castellano a la Sociedad Española.
"2.°) Contra propuesta de la Sociedad Española, previo asesoramiento "legal y técnico.
3.°) Aceptación por asamblea de ambas entidades del proyecto de con-"venio el que deberá contemplar su duración, relaciones sociales, "económicas, etc.
"4.°) Convenio definitivo que se pondrá en conocimiento del Ministerio "de Gobierno de la Provincia".

Hasta ahí lo resuelto en la reunión que solicitára en Centro Caste-llano, que el día 12 de Diciembre formula su propuesta concreta, la que hasta el momento de cerrar esta memoria se halla a estudio de la C. D. de la Sociedad.

CENTRAL DE AYUDA A LOS REFUGIADOS ESPAÑOLES — C. A. R. E.

Habiendo caducado la entidad social Central de Ayuda a la República Española, institución a la que estaba adherida nuestra Sociedad por resolución de la Asamblea celebrada el 25 de Diciembre de 1938, y organizándose en su lugar la de Ayuda a los Refugiados Españoles cuya finalidad es altamente humanitaria la Sociedad Española de Socorros Mutuos le presta su adhesión con absoluta prescindencia de cuestiones políticas, religiosas o sectarias de cualquier naturaleza.

Establecióse también que la permanencia de los delegados de ésta Institución ante la referida Central queda autorizada mientras la C. A. R. E. no se aparte del humanitario fin que se ha propuesto.

El intercambio de notas habido durante el año 1939 entre nuestra Sociedad y la C. A. R. E. ha sido el siguiente:

Abril de 1939, la Sociedad Española comunica a la C. A. R. E. la constitución de su Comisión Directiva.

Abril 21 de 1939, la Sociedad Española, comunica designación de delegados.

Mayo 17 de 1939, C. A. R. E. envía reglamento y solicita contribución, como fuera acordada por la Asamblea del 25/12/938.

Junio 21 de 1939, Sociedad Española, acusa recibo de la nota del 17 de Mayo y hace saber que contribuirá de acuerdo a lo acordado en su Asamblea.

Actualmente ésta Central, cumpliendo lo que establece el Art. 4.° de su Estatuto en el inciso b), tiene en estudio un proyecto de solicitud al Gobierno provincial, instándole a gestionar del Gobierno Nacional se dicten medidas tendientes a absorver un porcentaje de los refugiados, cuyas especialidades manuales y conducta intachable ofrezcan a la Nación Argentina un concurso progresista y de paz.

CAJA DE SOCORROS.

1 9 3 9	INGRESOS	EGRESOS
Saldo de Diciembre de 1938	$ 5.40	
Subvención de la Sociedad Española Socorros Mutuos, hasta el 31 de Diciembre de 1939	» 480.00	
Donación por la C. D. de Romerías Populares del año 1939	» 300.00	
Pagos efectuados durante el año 1939 según vales N.° 1 al 54		$ 576.40
Saldo para el año 1940		» 209.00
Suma . . .	m$n. 785.40	m$n. 785.40

CINE COLON.

El día 5 de Enero de 1939, el empresario del Cine Colón Sr. Leopoldo Samper, se dirigió por nota a la Sociedad, haciéndole saber que dado el estado en que se encontraba el piso de la sala, proponía la colocación del cubre pisos "Malthoid", abogando de que se trataba de un excelente material de beneficioso resutlado y que su costo aproximado sería de $ 1.600.

Contestó nuestra Sociedad, haciendo saber al Sr. Samper que por estar muy próxima la terminación del mandato de la C. D., dejaba librada a la nueva Comisión la resolución definitiva del asunto y que lo que había resuelto hacer de inmediato, era el afirmado del piso y la instalación de rejillas más eficaces para ventilación del sub-suelo.

PRADO ESPAÑOL.

Accediendo a un pedido de bancos para el Prado Español, respondió el Sr. Intendente Municipal, con la siguiente esquela: "El Intendente Municipal de la Capital de Santa Fe. — Francisco Bobbio —, saluda con su "más alta consideración al Señor Presidente de la Sociedad Española de "Socorros Mutuos, Doctor Lorenzo A. García, y en respuesta a su muy "atenta nota de fecha 10 del corriente, tiene el agrado de comunicarle "que se encuentran disponibles en ésta Municipalidad 8 bancos de los que "solicitara en la misma, y le agradecería hiciera saber a la Secretaría de "Hacienda de ésta el sitio destinado para su ubicación, a los efectos de "ser enviados".

"Aprovecha esta oportunidad para renovarle las seguridades de su "especial consideración". Despacho, Abril 13 de 1939".

El día 11 de Septiembre, insiste nuestra Sociedad con un nuevo pedido de bancos que también mereció favorable acogida por parte del Señor Intendente Municipal, quien dispuso la donación de 8 bancos más para la Sociedad Española, que hemos agradecido con la siguiente nota: "Santa Fe, Septiembre 28 de 1939. Señor Intendente Municipal — Don Fran- "cisco Bobbio — S/D. — Haciendo referencia al pedido formulado a esa "Intendencia con fecha 11 del corriente, y teniendo conocimiento de que "ha sido resuelto favorablemente, una vez más damos a Vd. en nombre "de esta Institución, las más expresivas gracias por todo cuanto ha hecho "en su favor, reiterando las seguridades de nuestra mayor consideración "y rogándole hacer extensivo nuestro agradecimiento al Señor Jefe de los "talleres Municipales, Don Vicente Pinasco, quién nos ha dispensado "deferentes atenciones".

"Saludamos a Vd. con nuestra consideración más distinguida". Dr. "Lorenzo A. García, Presidente; M. J. Maldonado, Secretario General".

El suministro de agua para riego, o consumo en días especiales como las romerías, tropezó algunas veces con dificultades que creemos zanjadas con la moto bomba instalada en Septiembre ppdo., la cual ha probado ya que llena satisfactoriamente una sentida necesidad.

PARQUE INFANTIL.

Festejando el día de la Raza, a las 10 horas del día 12 de Octubre, fué descubierta en la entrada del Prado Español, una placa de bronce que dice: "Parque Infantil SANTIAGO RAMON Y CAJAL".

En el acto del descubrimiento, usó de la palabra el Presidente de nuestra Sociedad Dr. Lorenzo A. García y fué presenciado por una crecida cantidad de público.

Fueron especialmente invitados a este acto, además de las autoridades y público en general el Sr. Presidente de la Sociedad Médica y todos sus integrantes a quien se le envió la siguiente nota:

"Santa Fe, Octubre 9 de 1939 — Señor Presidente de la Sociedad "Médica Dr. Carlos A. Borruat — Ciudad — En nombre de la Sociedad

—"Española de Socorros Mutuos, tenemos el honor de invitar especialmente "a Vd., y por su digno intermedio a los demás asociados de esa Institución, "a concurrir a la inauguración del Parque Infantil que llevará por nombre "SANTIAGO RAMON Y CAJAL", acto que tendrá lugar el día 12 del co-"rriente, a las 14 horas, en el local del Prado Español y durante el cual "será descubierta una placa que perpetuará en bronce el nombre del "eminente y sabio Médico Español".

"Con tal motivo, nos es muy grato saludar al Señor Presidente con "nuestra más alta consideración". Dr. Lorenzo A. García, Presidente — "M. J. Maldonado, Secretario General".

A esta invitación de nuestra Sociedad, respondió la Sociedad Médica, así:

"Santa Fe, Octubre 16 de 1939 — Señor Presidente de la Sociedad "Española de Socorros Mutuos — Dr. Lorenzo A. García — Ciudad — "Me es grato acusar recibo de su atenta invitación al acto inaugural del "Parque Infantil "Santiago Ramón y Cajal", que se llevó a cabo el 12 del "corriente".

"No solamente debemos agradecer la especial deferencia de esa Co-"misión sino que nuestro deber es felicitarla en todo lo que vale el vocablo "por tan digna contribución al adelanto edilicio y preocupación por la educa-"ción física de nuestros niños. Pero lo que más destaca este hecho, es que "el parque inaugurado lleva el nombre de una personalidad que tiene un "destino eterno: Santiago Ramón y Cajal. Este nombre esculpido en este "suelo, constituye uno de los primeros recuerdos y gratitud humana que "los argentinos exteriorizan a tan insigne médico español".

"Al hacer votos por una feliz continuación de tan inteligente obra "y adecuada orientación de esa entidad, nos repetimos con nuestra más "alta consideración". "Dr. C. Arturo Borruat, Presidente — Dr. Alberto "Pividori, Secretario".

También fué especialmente invitado el Sr. Presidente del Consejo General de Educación Dr. Lorenzo de la Torre, a quien se le decía en uno de los párrafos de la nota; "Al mismo tiempo, aprovechamos muy "gustosos la oportunidad, para manifestar al Señor Presidente que la C. "D. de ésta Institución, ha resuelto poner el Parque que se inaugurará "a disposición de los Colegios dependientes de ese Consejo, a los efectos "de que puedan utilizarlo para proporcionar solaz y recreo a los niños "asistentes a los mismos".

Respondió el Sr. Presidente del Consejo General de Educación y de su nota reproducimos los siguientes apartados: " La circunstancia de "encontrarme ausente de La Capital, me han impedido asistir al acto "al cual tuvo la gentileza de invitarme y por la que le quedo íntimamente "reconocido".

"En nombre de las autoridades escolares, acepto y agradezco el "ofrecimiento formulado en beneficio de nuestros niños, y le ruego quiera "servirse ser intérprete de iguales sentimientos ante la Comisión Directiva "que tan dignamente preside".

COLONIA DE NIÑOS DEBILES.

Con fecha 7 de Diciembre hemos recibido del Consejo General de Educación la nota que a continuación reproducimos íntegra:

"Santa Fe, diciembre 7 de 1939 — Señor Presidente de la Sociedad "Española de Socorros Mutuos, — Dr. Lorenzo A. García, — Humberto 1.°

"2443 — CIUDAD — Señor Presidente: El H. Consejo de Educación se "halla empeñado en la tarea de llevar a cabo, por todos los medios posibles, "la obra ya comenzada en pro de la asistencia social del niño. Son nu-"merosos los comedores escolares que, en el transcurso del corriente año, "han funcionado en las diversas escuelas de la provincia, y son también "numerosas las instituciones que bajo la dominación de copa de leche, "olla de locro, miga de pan, etc. etc., prestan su colaboración material "a los escolares".

"Una faz de ese extenso programa de asistencia social, es la que "se refiere a los campamentos o colonias de vacaciones. A pocos días de "terminada la labor escolar del corriente año, el H. Consejo desea habilitar "los locales necesarios que puedan servir al fin propuesto, y ha pensado "que, por lo que se refiere a esta ciudad, el sitio ocupado por el Prado "Español, que pertenece a la institución que Ud. tan dignamente preside, "podría ser lugar adecuado para instalar allí una de esas colonias de "vacaciones".

"Tendiendo ha hacer efectiva esa idea, me dirijo al señor Presidente "y por su intermedio a la Comisión directiva de esa Sociedad Española "de Socorros Mutuos, solicitándole la cesión del Prado Español".

"No dudo que el señor Presidente y los señores miembros que lo "secundan, compenetrados del alto valor educativo y social que anima la "obra del H. Consejo, encontrará factible el pedido que dejo formulado "y que han de resolverlo de conformidad".

"En tal esperanza y agradeciéndole una respuesta a la brevedad, "me complazco en saludar al señor Presidente con mi consideración más "distinguida. Lorenzo de la Torre, Presidente del H. Consejo Gral. de "Educación y Director General de Escuelas. Julio Vera Candioti, Secretario "General del H. Consejo de Educación".

Accedió la Sociedad a lo solicitado y contestó al H. Consejo de Educación en los siguientes términos: "Santa Fe, Diciembre 19 de 1939. "Señor Presidente del H. Consejo de Educación de la Provincia — Dr. "Lorenzo de la Torre — S/D. — Contestando su amable nota de fecha "7 del actual, cúmplenos llevar a conocimiento del Señor Presidente, que, "de conformidad a lo propuesto verbalmente por el Dr. AMADO, en re-"presentación de ese Consejo, la Comisión Directiva de esta Sociedad ha "accedido a que se instale un campamento de carpas para escolares en "su terreno desocupado de Guadalupe, durante la actual temporada de "vacaciones, y a poner a disposición de los colonitos, para sus ejercicios "y juegos las instalaciones y parque del Prado Español, pudiendo también "ser utilizado de manera adecuada el pabellón central del Prado".

"En caso de aceptación, esperamos, como es natural, se tomen medi-"das que eviten cualquier posible perjuicio".

"Sin otro motivo, saludamos al Sr. Presidente con nuestra más alta "consideración. "Dr. Lorenzo A. García, Presidente; M. J. Maldonado, "Secretario General".

Posteriormente, con fecha 28 de Diciembre el H. Consejo de Educación, hizo saber que no podría usar el Prado por carecer de las carpas, pero que no obstante ello tendrían en cuenta el local para otra oportunidad.

ROMERIAS POPULARES.

Considerando la C. D. que con la terminación de la guerra civil española ha desaparecido el motivo que determinó la suspensión de las

Romerías Españolas los últimos años, estimó que las mismas debían reanudarse como medio de arbitrar fondos para la Institución y mantener una fiesta arraigada en nuestras costumbres, pero cuidando evitar todo cuanto pueda ser causa de rozamiento entre los españoles o con las autoridades de este país, dada la situación actual existente en la Madre Patria.

Al efecto resolvió: 1.°) Realizar Romerías con la denominación de Romerías Populares, a total beneficio de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, en el mes de Octubre próximo, en las cuales se enarbolará solamente la bandera Argentina, de acuerdo a la resolución de la C. D. del 18/4/939, que dice:

"Mientras no se conozcan las características de la bandera oficial "de España que deberá ser reconocida por la Nación Argentina, ésta Sociedad se abstendrá de enarbolar ninguna de las que se usaron".

2.°) Designar Presidente de la Comisión de Romerías a Don Cándido Guisasola.

3.°) Invitar a los Presidentes y Secretarios de los Centros Regionales o delegados que designen, para asistir a la reunión del día 4 de Agosto de 1939, con el fin de dejar constituida la Comisión de Romerías.

Celebrada la sesión del día 4, la Comisión de Romerías quedó constituída así:

Presidente	Sr. **Cándido Guisasola**
Vice-Presidente	» **Bartolomé Roig**
Secretario	» **Arturo Suárez**
Sub-Secretario	» **Francisco Ucha**
Tesorero	» **Guillermo Morey (h.)**

Vocales, **Dr. Lorenzo A. García, José María Riestra, Manuel J. Maldonado, Federico Freije, Olegario Tejedor, Eugenio C. Pallarés, José R. Alonso, Manuel Acebal, Juan A. García, Balbino López, Simón Arroyo, Eusebio A. Saco, Ezequiel F. Aller, Alejandro González, Antonio Rodríguez, Ricardo Castelao, Cándido Montes, Félix Vidal, Raúl Elías Squeff y Matías Guayan.**

Cooperaron con ésta Comisión Central, distinguidas damas, señoritas y caballeros, que integraron las diversas sub-comisiones, además del comercio local que hizo llegar sus valiosos donativos y el apoyo especial que prestaron las autoridades provinciales, municipales y policiales, a quienes por este órgano de nuestra Sociedad, repetimos nuestro profundo agradecimiento.

Los festejos que alcanzaron lucidos contornos arrojaron un saldo líquido de $ 6.248.28.

Como queda dicho, bajo la acertadísima presidencia del Sr. Cándido Guisasola, que sigue tan espiritualmente ligado a la colectividad laboriosa de Santa Fe, con el mismo entusiasmo de sus primeros días, siendo un socio ejemplar y un caballero de honradez acrisolada y con el concurso de un destacado núcleo de niñas y jóvenes de nuestros centros regionales se llevaron a cabo las tradicionales romerías populares españolas. De su éxito moral y económico hablan claro los favorables comentarios recibidos y en cuanto al monto de su producido no puede pedirse mayor, ya que se descuenta la situación crítica porque atraviesa la población.

PALABRAS FINALES.

La presente Sección Oficial ha sido incluida en ésta memoria a efectos de ofrecer a los señores socios una prueba cabal de la labor que han desarrollado la Comisión Directiva de nuestra Sociedad y la Comisión Pro-Hospital Español, durante el año fenecido.

Santa Fe, Febrero 26 de 1940.

Señor Presidente de la

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Dr. Lorenzo A. García

PRESENTE

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento al mandato que se nos ha conferido, nos es grato informarle que en el día de la fecha hemos revisado los balances de nuestra Sociedad correspondientes al ejercicio de 1939, hallándolos en un todo de conformidad a las constancias de los libros y documentación respectiva.

Al dar por finalizado nuestro cometido, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

Leoncio Fernández Díaz **Cándido Gaisasola**

Miguel González Heras

CUENTAS GENERALES

Situación Económica al 31 de Diciembre de 1939

Cuadro N.° 1

ACTIVO			PASIVO		
Casa Social	m$n.	260.858,33	Donaciones Pro Hospital Español	m$n.	41.945,30
Acciones	»	50,00	Direc. Gen. de Impuesto Réditos	»	144,00
Terreno en Barrio Guadalupe	»	119.065,40	Finanzas por Construcciones	»	260,00
Propiedad Humberto I.° N.° 2441/43	»	21.595,34	CAPITAL: liquido a la fecha	»	437.021,73
Obligaciones a Cobrar	»	470,00			
Banco Español del R. de la P. c/c.	»	15,97			
Comisión Pro Hospital Español	»	1.478,90			
Instalaciones Terreno B. Guadalupe	»	57.864,78			
Cobranzas Cuotas Socios	»	4.469,50			
Caja	»	970,57			
Carnets	»	128,22			
Muebles y Utiles	»	12.404,02			
Total	m$n.	479.371,03	Total	m$n.	479.371,03

Manuel J. Maldonado
Secretario General

Federico Freije
Secretario de Hacienda

Lorenzo A. Garcia
Presidente

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE			Cuadro N. 2		HABER
Farmacias (C. A.)	m$n.	9,90	Donaciones	m$n.	144,00
Mutualidad : serv. del Sanatorio S. Fe	»	37.400,00	Fiestas y Romerías	»	6.248,28
Impuesto Escolar	»	598,05	Carnets	»	98,04
Gastos Generales	»	2.786,26	Cuotas de Socios	»	58.873,00
Subsidios	»	2.107,00	Administración Propiedades	»	8.331,63
Caja de Socorros	»	480,00			
Sueldos	»	4.960,00			
Comisión Cobranza	»	4.137,00			
Intereses	»	682,50			
Muebles y Utiles : depreciación . .	»	1.653,76			
Total	»	54.814,47			
Utilidad neta del Ejercicio	»	18.880,48			
Suma	m$n.	73.694,95	Suma . . .	m$n.	73.694,95

Secretario General — Manuel J. Maldonado

Secretario de Hacienda — Federico Freije

Presidente — Lorenzo A. García

MUTUALIDAD — Año 1939

Cuadro N.° 3

DEBE			HABER		
Farmacias	m$n.	9 90	Donaciones	m$n.	144,00
Mutualidad: serv. del Sanatorio S. Fe	»	37.400,00	Carnets	»	98,04
Impuesto Escolar	»	598 05	Cuotas de Socios	»	58.873,00
Gastos Generales	»	2.786,26			
Subsidios	»	2.107,00			
Caja de Socorros	»	480,00			
Sueldos	»	4.960 00			
Comisión de Cobranza	»	4.137 00			
Intereses	»	682,50			
	»	53.160,71			
SUPERAVIT	»	5.954,33			
Total	m$n.	59.115,04	Total	m$n.	59.115,04

Secretario General
Manuel J. Maldonado

Secretario de Hacienda
Federico Freije

Presidente
Lorenzo A. García

MOVIMIENTO DE TESORERIA DURANTE EL AÑO 1939

INGRESOS — Cuadro N.° 4

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Saldo Ejercicio anterior . .	2.004.71	———	———	———	———	———	———	———	———	———	———	———	2.004.71
Cobranza Cuotas Socios . .	4.950.00	4.900.00	4.950.00	4.900.00	4.850.00	4.900.00	5.000.00	4.950.00	5.000.00	4.500.00	5.200.00	5.000.00	59.100.00
Gastos Generales	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00
Donaciones	12.00	24.00	———	12.00	24.00	———	12.00	12.00	12.00	———	24.00	12.00	144.00
Administración Propiedades	1.030.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	1.090.00	13.020.00
Donac. P. Hospital Español	———	200.00	———	———	———	———	29.00	———	———	———	———	———	229.00
Comis. P. Hospital Español	———	———	20.00	———	———	———	———	———	———	———	———	———	20.00
Comis. Romerías Año 1939	———	———	———	———	———	———	———	———	———	9.250.00	1.395.00	8.00	10.653.00
Banco Español del R. Plata	———	———	———	———	———	———	———	———	———	———	7.915.00	1.400.00	9.315.00
TOTALES . . .	8.006.71	6.224.00	6.070.00	6.012.00	5.974.00	6.000.00	6.141.00	6.062.00	6.112.00	14.850.00	15.634.00	7.520.00	94.605.71

MOVIMIENTO DE TESORERIA DURANTE EL AÑO 1939

EGRESOS Cuadro N.° 5

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Subsidios	100.00	—	—	100.00	250.00	300.00	—	500.00	282.00	—	440.00	135.00	2.107.00
Farmacias (C. A.)	9.90	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.90
Caja de Socorros	120.00	—	—	80.00	80.00	—	80.00	—	80.00	—	40.00	—	480.00
Gastos Generales	297.31	67.17	466.30	63.20	47.98	56.30	38.90	63.75	82.20	49.90	81.40	125.85	1.440.26
Sueldos	460.00	460.00	460.00	460.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	390.00	4.960.00
MUTUALIDAD	3.116.66	3.116.66	3.116.66	3.116.66	3.116.65	3.116.66	3.116.66	3.116.66	3.116.66	3.116.66	3.116.66	3.116.74	37.400.00
Comisión de Cobranza	346.50	343.00	346.50	343.00	339.50	343.00	350.00	346.50	350.00	315.00	364.00	350.00	4.137.00
Impuesto Escolar	381.65	80.00	—	63.45	96.70	91.45	100.65	—	85.80	—	—	—	899.70
Comisión p. Hosp. Español	190.40	50.00	1.095.80	118.00	—	60.00	—	—	—	—	—	—	1.514.20
Cuentas a Pagar	2.00	—	—	—	600.00	—	—	—	—	—	—	—	602.00
Administ. Propiedades	604.81	104.50	154.95	208.45	168.50	465.45	671.80	166.03	104.50	160.80	1.134.56	744.02	4.688.37
Luis Bertuzzi	—	650.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	650.00
Finanzas p. Construcciones	—	350.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	350.00
Letras a pagar	—	3.000.00	—	—	3.000.00	—	—	3.000.00	—	—	7.000.00	3.000.00	19.000.00
Intereses	—	260.00	—	—	211.25	—	—	162.50	—	—	48.75	—	682.50
Muebles y Utiles	—	—	545.00	—	—	—	—	—	281.19	—	183.60	—	1.000.79
Banco Español del R. P.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.250.00	—	—	9.250.00
Comis. Romerías Año 1939	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.360.35	1.044.37	4.404.72
Instal. Terr. B. Guadalupe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	49.70	49.70
	5.629.23	8.481.33	6.185.21	4.552.76	5.183.93	7.939.52	4.748.01	7.745.44	4.772.35	13.282.36	16.159.32	8.955.68	93.635.14
										Saldo a nuevo Ejercicio . . . m$n.			970.57
											Total . . . m$n.		94.605.71

ASISTENCIA MEDICA PRESTADA A LOS SOCIOS POR EL SANATORIO SANTA FE, DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Socios Activos A.	. . . .	1193
» » B.	. . . .	71
» Honorarios	. . . .	1
» Menores	. . . .	120
Total	. . .	1385 asistidos

Médicos Generales: Vis. y Con.	Médicos Generales: Vis. y	Garganta (E. A.)	Pulmón (E. A.)	Piel (E. A.)	Urinarias (E. A.)	Oculistas (E. A.)	[illegible] (E. A.)	Recetas	Análisis	Radiografías	Colesistografías	Radioscopias	[illegible]	Electrocoagulación	Electrocardiogramas	Radioterapia	Autohemoterapia	Ortopedia	Diatermia	Luz Ultra Violeta	Termóforos	Masajes	Baños Turcos Romanos	Inyec. aplicadas	Yesos	Curaciones	Enfermos internados	Días de Hospitalización	Enfermos operados	Suero Glucosado	Suero antitetánico	Suero antidiftérico	Metabolismo Basal	Pequeña Cirugía
4753	417	439	122	81	110	335	544	(*)	336	252	2	44	[illegible]	12	6	21	2	11	87	75	120	78	18	4663	5	706	153	1471	50	1	2	3	1	2

(*) Hasta el momento de cerrar esta memoria no ha podido el Sanatorio suministrar el número de recetas despachadas durante el año.

(E. A.) Enfermos asistidos.

Imp. "La Velocidad"
MARTINEZ Hnos.
San Luis 2801 - Sta. Fe